

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	2016	2015
Efectivo en caja	21	7.353
Bancos Locales	116.656	240.681
	<u>116.677</u>	<u>248.034</u>

7. INVENTARIOS

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Insumos (1)	49.934	57.304

(1) El inventario comprende los insumos, suministros y materiales utilizados en la prestación servicios médicos de angiografía, otorgados a pacientes.

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

8. PROPIEDADES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS

Composición:

	Edificios e instalaciones	Maquinarias y equipos	Muebles y enseres	Equipos de computación	Total
Al 1 de enero del 2015					
Costo	29.328	908.359	17.145	15.969	970.801
Depreciación acumulada	(244)	(401.489)	(17.145)	(15.969)	(434.847)
Valor en libros al 1 de enero del 2015	29.084	506.870	-	-	535.954
Movimientos 2015					
Adiciones	52.352	-	-	-	52.352
Depreciación	(1.465)	(68.744)	-	-	(70.209)
Valor en libros al 31 de diciembre del 2015	79.971	438.126	-	-	518.097
Al 31 de diciembre del 2015					
Costo	81.680	908.359	17.145	15.969	1.023.153
Depreciación acumulada	(1.709)	(470.233)	(17.145)	(15.969)	(505.056)
Valor en libros al 31 de diciembre del 2015	79.971	438.126	-	-	518.097
Movimientos 2016					
Adiciones	-	5.500	-	-	5.500
Depreciación	(4.084)	(70.298)	-	-	(74.382)
Valor en libros al 31 de diciembre del 2016	75.887	373.328	-	-	449.215
Al 31 de diciembre del 2016					
Costo	81.680	913.859	17.145	15.969	1.028.653
Depreciación acumulada	(5.793)	(540.531)	(17.145)	(15.969)	(579.438)
Valor en libros al 31 de diciembre del 2016	75.887	373.328	-	-	449.215

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

9. PRÉSTAMOS BANCARIOS

Comprende el saldo de un préstamo contratado con el Banco Bolivariano, durante el período (marzo del 2016), por el importe de US\$200,000, a 1 año plazo, el cual devenga intereses a una tasa nominal del 8.97% anual. El destino del crédito es la obtención de capital de trabajo y el saldo al 31 de diciembre de 2016 de dicho préstamo asciende a US\$50,000.

Los gastos de intereses generados por este préstamo se reconocen como "Gastos Financieros" en el resultado del período, los cuales ascienden a US\$9,474 (2015: 8,200).

10. CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ecuador Overseas S.A.	892.562	380.408
CGMIL S.A.	56.002	24.461
Corporación GNServices	10.167	146.563
Ecuasurgical S.A.	41.669	13.398
Dario Cure Corena	35.115	9.213
Otros	23.134	37.726
	<u>1.058.649</u>	<u>611.769</u>

11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Médicos (1)	1.871.734	1.890.295
Anticipos de clientes	23.444	-
Otras (2)	347.101	129.097
	<u>2.242.279</u>	<u>2.019.392</u>

(1) Comprende los saldos por pagar y provisiones de gastos por concepto de honorarios por servicios brindados por profesionales médicos que no laboran en relación de dependencia de la Compañía.

(2) Incluye principalmente provisiones de gastos varios que se han incurrido durante el período.

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

12. BENEFICIOS SOCIALES

a) Beneficios sociales corrientes

Los movimientos de la provisión por beneficios sociales corrientes son los siguientes:

	Participación laboral (1)		Otros beneficios (2)		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Saldos al inicio	30.882	29.621	28.383	33.625	59.265	63.246
Incrementos	20.396	30.882	48.298	10.997	68.694	41.879
Pagos	(30.882)	(29.621)	(42.102)	(16.238)	(72.984)	(45.859)
Saldo al final	<u>20.396</u>	<u>30.882</u>	<u>34.579</u>	<u>28.383</u>	<u>54.975</u>	<u>59.265</u>

(1) Ver Nota 13.

(2) Incluyen obligaciones por pagar a empleados por vacaciones, decimos tercer y cuarto sueldos, fondo de reserva, aporte patronal, entre otros.

b) Beneficios sociales no corrientes

La composición del valor presente de la provisión para jubilación patronal y desahucio es la siguiente:

Movimiento en base a estudio actuarial:

	<u>Jubilación patronal</u>		<u>Desahucio</u>		<u>Total</u>	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Saldo al inicio	61.990	73.457	18.291	27.668	80.281	101.125
Costos de los servicios del período corriente	10.426	12.430	3.000	3.079	13.426	15.509
Costos por intereses	3.822	4.804	1.126	1.767	4.948	6.571
(Ganancias) / pérdidas actuariales (1)	(8.010)	1.528	(1.583)	379	(9.593) (1)	1.907 (1)
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	9.976	(17.901)	262	(919)	10.238	(18.820)
Beneficios pagados	(3.736)	(12.329)	(2.591)	(15.885)	(6.327)	(28.214)
Costo por servicios pasados	-	-	-	2.203	-	2.203
Saldo al final	<u>74.468</u>	<u>61.989</u>	<u>18.505</u>	<u>18.292</u>	<u>92.973</u>	<u>80.281</u>

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

- (1) Las ganancias o pérdidas actuariales deberían ser registradas de acuerdo a la NIC 19, como parte de otros resultados integrales; sin embargo, se registran como parte de los costos y gastos; porque el efecto de este asunto no es significativo.

Las principales hipótesis actuariales usadas para la constitución de estas provisiones fueron:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Tasa de descuento	7,46%	6,31%
Vida laboral promedio remanente	5,86	7
Futuro incremento salarial	3%	3%
Futuro incremento de pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de mortalidad e invalidez (1)	TM IESS 2002	TM IESS 2002
Tasa de rotación	11,80%	11,80%
Antigüedad para jubilación (Hombres y m	9,01	8,62

- (1) Corresponden a las Tablas de mortalidad publicadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el año 2002.

13. IMPUESTOS

a) Impuestos por cobrar y pagar

Los impuestos por cobrar y pagar se componen de:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Impuestos por recuperar</u>		
Crédito tributario del impuesto al valor agregado (1)	30.772	23.753
Crédito tributario del impuesto a la renta (2)	50.970	34.160
	<u>81.742</u>	<u>57.913</u>
<u>Otros impuestos por pagar</u>		
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	3.135	3.748
IVA en Ventas	6.347	27.636
	<u>9.482</u>	<u>31.384</u>

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

- (1) Se compone de: i) US\$22,017 por concepto crédito tributario de IVA tarifa 14%, por las compras realizadas en los meses de noviembre y diciembre de 2016, las cuales se liquidarán en el período siguiente; y, ii) US\$8,754 por retenciones en la fuente de IVA que le efectuaron los clientes a la Compañía por las ventas del mes de diciembre de 2016.
- (2) Corresponde principalmente a saldo de retenciones que le efectuaron los clientes a la Compañía, originadas desde el año 2015 (2015: desde el período 2014), la Compañía tiene previsto utilizar dicho saldo en el pago de impuesto a la renta futuro.

b) Conciliación tributaria - contable-

A continuación se detalla la determinación del impuesto a la renta corriente sobre los años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad/Pérdida antes de la participación de los trabajadores en las utilidades y el impuesto a la renta	135.970	205.878
Menos - Participación de los trabajadores	<u>(20.396)</u>	<u>(30.882)</u>
Utilidad/Pérdida antes del Impuesto a la renta	115.574	174.996
<u>Mas</u>		
Gastos no deducibles	<u>26.402</u>	<u>24.498</u>
(Utilidad/Pérdida tributaria) Base imponible	141.976	199.494
	22%	22%
Impuesto a la renta causado a la tasa del 22%	<u>31.235</u>	<u>43.889</u>
Anticipo mínimo de impuesto a la renta (1)	33.593	31.237
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	-	12.652
Saldo del anticipo pendiente de pago	33.593	31.237
Menos - retenciones en la fuente del impuesto a la renta	84.563	62.674
Crédito tributario a favor de la Compañía	<u>(50.970)</u>	<u>(18.785)</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, dado que el impuesto a la renta causado correspondiente al impuesto a la renta calculado a la tasa del 22% fue menor que el anticipo mínimo calculado, de acuerdo con la legislación vigente, la Compañía constituyó a este último como gasto de impuesto a la renta en el estado de resultados, respectivamente.

c) Situación fiscal

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía no ha sido fiscalizada por las autoridades tributarias. Los años del 2013 al 2016 se encuentran abiertos a fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

d) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

e) Tarifa del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

f) Anticipo de impuesto a la renta:

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

g) Otros asuntos – reformas tributarias

El 29 de abril del 2016 se aprobó la “Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas” publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 744. Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

Modificaciones al impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta

- Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un equivalente entre 1 y 2 puntos porcentuales del IVA pagado, cuando las transacciones son realizadas con dinero electrónico, tarjetas de débito, tarjeta prepago o tarjeta de crédito.
- Los pagos efectuados por medios electrónicos soportarán deducibilidad de gastos para efectos del IR y crédito tributario del IVA.
- Para efectos del cálculo del anticipo del IR correspondiente a los ejercicios 2017 a 2019, se excluirán de la parte de los ingresos, costos y gastos, aquellos obtenidos y realizados con dinero electrónico.

Modificaciones al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

- Deducción del 50% de los gastos por conceptos de Impuestos a los Consumos Especiales generado en la contratación de servicios de telefonía fija y móvil avanzada.
- No están sujetos al pago del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) las adquisiciones y donaciones de bienes entregados a entidades u organismos del sector público.
- Se grava con tarifa de ICE de 15% los servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, o en conjunto voz, datos y SMS prestados a sociedades.

Modificaciones al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Se considerará exento un monto anual de US\$5,000 cuando el hecho generador del ISD se produzca mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior.

ANGIOTEC S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

El 20 de mayo del 2016 se aprobó la “Ley Orgánica Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril del 2016”, la cual fue publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 759.

Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Incremento al 14% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir del 1 de junio del 2016 y por un año.
- Personas naturales residentes que mantengan un patrimonio existente al 1 de enero del 2016 igual o mayor a US\$1,000,000 dentro y fuera del país se gravará el 0.90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Personas naturales no residentes que mantengan un patrimonio existente al 1 de enero del 2016 igual o mayor a US\$1,000,000 dentro del país se gravará el 0.90% del patrimonio. Se excluye a personas domiciliadas en área de influencia y que hayan sufrido una afectación directa en sus activos.
- Se gravará el 1.8% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital las Sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia
- Se gravará el 0.90% sobre el avalúo catastral del año 2016 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital las Sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad no residente en el Ecuador, paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

Ley para evitar la Especulación de Tierras (Ley de Plusvalía)

- El 30 de diciembre del 2016, se expide la Ley de Plusvalía, misma que grava la ganancia extraordinaria en la enajenación de inmuebles, éste impuesto sobre el valor especulativo del suelo se aplicará a la segunda transferencia del bien, después de la expedición de esta ley.
- Esta norma establece un factor de ajuste el cual debe ser $FA=(1+i)^n$, para lo cual dentro del valor de adquisición se incluirán el valor anterior del bien, los gastos incurridos por mejoras, pagos de contribuciones especiales y costos de construcción del bien (para constructoras inmobiliarias). La tarifa del 75% gravará la ganancia extraordinaria siempre y cuando supere los veinticuatro (24) salarios básicos.

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

La Administración de la Compañía ha evaluado los efectos han tenido dichas reformas sin haber reflejado inconvenientes.

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de los saldos y principales transacciones realizadas durante el 2016 y 2015 con compañías relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías relacionadas a las compañías con accionistas comunes o con participación accionaria significativa en la Compañía:

Principales transacciones durante el período:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Ingresos por servicios prestados</u>		
Esculapio S.A. (1)	3.229.982	3.911.927
Tayana S.A. (1)	5.673	41.625
Plan Vital S.A. (1)	6.082	-
	<u>3.241.737</u>	<u>3.953.552</u>
<u>Gastos incurridos en servicios</u>		
Esculapio S.A. (2)	170.294	172.436
Tayana S.A. (2)	213.158	404.195
	<u>383.452</u>	<u>576.631</u>

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

Composición de los saldos con compañías y partes relacionadas:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>		
Esculapio S.A. (1)	1.680.637	1.304.748
Tayana S.A. (1)	26.228	44.149
Plan Vital S.A. (1)	6.359	-
	<u>1.713.224</u>	<u>1.348.897</u>
(-) Provisión por deterioro - Esculapio S.A.	(20.030)	-
	<u><u>1.693.194</u></u>	<u><u>1.348.897</u></u>
 <u>Cuentas por pagar:</u>		
Esculapio S.A. (2)	19.122	9.102
Tayana S.A. (2)	43.441	24.040
	<u>62.563</u>	<u>33.142</u>

- (1) Comprende los ingresos por servicios de angiografía y cateterismos, otorgados a pacientes atendidos por medio de sus relacionadas, principalmente Esculapio S.A., que representa el 95% de los ingresos de la Compañía.
- (2) Incluye los gastos incurridos en la realización de procedimientos de angiografía, tales como servicios de anestesiología, esterilización, imágenes, uso de oxígeno en quirófano, entre otros.

15. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2016 y 2015 comprende 281,300 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de US\$1.00 cada una.

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Nombre</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Valor US\$</u>	<u>% Participación</u>
ABRIL OJEDA EDUARDO	ECUADOR	5.000	2%
CARDIOSALUD S.A.	ECUADOR	5.000	2%
CEVALLOS ESPINAR STENIO	ECUADOR	8.000	3%
CHONG LOOR CESAR	ECUADOR	2.000	1%
DUQUE SOLROZANO SIMON	ECUADOR	2.500	1%
ESCUAPIO	ECUADOR	190.000	68%
FREIRE TORRES PEGGY	ECUADOR	2.500	1%
GERMAN GAIBOR JHON	ECUADOR	2.500	1%
LOOR VITERI AGUSTIN	ECUADOR	2.000	1%
ORTIZ FERRIN EDGAR	ECUADOR	2.500	1%
PINOS GAVILANEZZ MARIO	ECUADOR	2.000	1%
SANTOS DITTO ROBERTO	ECUADOR	2.000	1%
TAYANA S.A.	ECUADOR	52.800	19%
TORRES TREJO EUCLIDES	ECUADOR	2.500	1%
		<u>281.300</u>	<u>100%</u>

16. COSTOS Y GASTOS POR NATURALEZA

Los costos y gastos operacionales agrupados de acuerdo a su naturaleza son los siguientes:

ANGIOTEC S.A.**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>2016</u>	<u>Costo de ventas</u>	<u>Gastos administrativos y de ventas</u>	<u>Total</u>
Consumo de insumos y materiales	1.394.178	-	1.394.178
Amortización de seguros	-	7.125	7.125
Arriendo	-	14.096	14.096
Nómina y otros gastos de personal	-	403.588	403.588
Participación a trabajadores (ver Nota 13)	-	20.396	20.396
Honorarios por servicios (1)	-	611.543	611.543
Otros servicios	-	468.870	468.870
Suministros y materiales	-	40.875	40.875
Mantenimientos	-	69.690	69.690
Otros impuestos	-	107.484	107.484
Depreciación de activos fijos	-	74.382	74.382
Gastos bancarios	-	1.721	1.721
Otros gastos	-	64.065	64.065
	<u>1.394.178</u>	<u>1.883.835</u>	<u>3.278.013</u>

<u>2015</u>	<u>Costo de ventas</u>	<u>Gastos administrativos y de ventas</u>	<u>Total</u>
Consumo de insumos y materiales	1.409.214	-	1.409.214
Amortización de seguros	-	6.806	6.806
Arriendo	-	16.700	16.700
Nómina y otros gastos de personal	-	385.191	385.191
Participación a trabajadores (ver Nota 13)	-	30.882	30.882
Honorarios por servicios (1)	-	804.238	804.238
Otros servicios	-	361.531	361.531
Suministros y materiales	-	525.395	525.395
Mantenimientos	-	52.526	52.526
Otros impuestos	-	129.637	129.637
Depreciación de activos fijos	-	70.209	70.209
Gastos bancarios	-	1.057	1.057
Otros gastos	-	55.563	55.563
	<u>1.409.214</u>	<u>2.439.735</u>	<u>3.848.949</u>

ANGIOTEC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

- (1) Corresponde al gasto del período, por concepto de honorarios por servicios de médicos que no laboran en relación de dependencia de la entidad (ver Nota 12 – saldo pendiente de pago al cierre del período)

17. EVENTOS SUBSECUENTES

En adición a lo descrito en la Nota 13, entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.